



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 9 del programa provisional

QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

PROYECTO DE ELEMENTOS DEL PLAN A PLAZO MEDIO PARA EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

RESUMEN

1. En el presente documento figura el *Proyecto de elementos del Plan a plazo medio para el Fondo de distribución de beneficios*. Asimismo, se recuerdan brevemente las orientaciones brindadas por el Órgano Rector para elaborarlo y se describe el proceso seguido para preparar el proyecto de elementos con vistas a su examen por el Órgano Rector.
2. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de los elementos del *Plan a plazo medio para el Fondo de distribución de beneficios* que figuran en el *Apéndice 1* y a solicitar al Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral a que siga perfeccionado el *Plan* en el contexto de la adopción de enfoques innovadores para la utilización de los recursos disponibles en el Fondo de distribución de beneficios.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1-7

Apéndice 1: Proyecto de elementos del Plan a plazo medio para el Fondo de distribución de beneficios

I. INTRODUCCIÓN

1. En su segunda reunión (celebrada en 2007), el Órgano Rector aprobó el Anexo 1 de la Estrategia de financiación, *Prioridades en el uso de los recursos con arreglo a la Estrategia de financiación*. El Anexo 1 de la Estrategia de financiación es breve y conciso. Tiene en cuenta el Plan de acción mundial de carácter progresivo sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con el fin de utilizar los recursos del Fondo de distribución de beneficios de manera estratégica y desempeñar un papel catalizador en la cooperación internacional. En el Anexo 1 de la Estrategia de financiación se hace referencia a la necesidad de centrarse en la obtención de beneficios, en un proceso gradual, en los ámbitos de prioridad urgente que se hayan señalado por un período de tiempo limitado. En dicho Anexo, sin embargo, no se señala cómo lograr los beneficios y no ofrece un marco o plan detallado de aplicación. En el *Apéndice 1* se enumeran las tres prioridades generales fijadas inicialmente.

2. En su tercera reunión, el Órgano Rector acogió con satisfacción el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación*. En el Plan estratégico se ofrece una estrategia detallada para la movilización de recursos, incluidos los objetivos de financiación, el fomento y la gestión de los donantes y las comunicaciones relacionadas con el Fondo y un calendario de ejecución.

3. Si bien el Órgano Rector cuenta con una estrategia detallada para la movilización de recursos, no dispone de una estrategia detallada sobre la utilización de los recursos recaudados, lo que se denomina técnicamente como “estrategia de gasto”. Otros fondos multilaterales establecen sus “estrategias de gasto” a través de unos marcos en los que se indican los resultados que habrían de lograrse a plazo medio. Estos marcos de resultados reportan una serie de beneficios para estos fondos. En concreto:

- Proporcionan información más concreta a los donantes, las Partes Contratantes y las partes interesadas sobre cómo se van a utilizar los recursos.
- Los órganos rectores de estos fondos pueden mejorar la supervisión de la ejecución del Fondo Multilateral.
- Los resultados globales o los productos esperados pueden alinearse con los productos previstos de cada proyecto financiando; los distintos proyectos están vinculados de forma más acertada con el programa global de estos fondos.

4. En su cuarta reunión, el Órgano Rector destaca la importancia de mejorar la seguridad alimentaria sostenible ayudando a los agricultores a adaptarse al cambio climático y, a tal fin, pide al Secretario que elabore un enfoque programático a medio plazo para el Fondo de distribución de beneficios, basado en el enfoque temático¹ de la convocatoria de propuestas de 2010 y en plena consonancia con las prioridades aprobadas por el Órgano Rector, y que lo presente al Órgano Rector en su quinta reunión a efectos de su aprobación.

5. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, en su séptima reunión, hizo hincapié en la importancia de adoptar un plan a plazo medio para la utilización de los recursos del Fondo de distribución de beneficios, que será similar a los modelos de otros fondos, para poder centrarse de una manera coherente y específica en las esferas con la mayor prioridad y aquellas que tengan más efectos previstos. El plan debería elaborarse con objeto de abarcar aproximadamente un marco temporal de cinco años. El Comité recomendó que, en aras de la

¹ El enfoque temático de la segunda ronda del ciclo de proyectos se basó en los resultados del documento solicitado por la Mesa: *Asesoramiento por expertos respecto de la segunda convocatoria de propuestas, con inclusión de una estrategia y un programa para el Fondo de distribución de beneficios*. En este documento, preparado por expertos independientes, se presentan varias propuestas, incluida la determinación de la necesidad de una estrategia y un programa centrados en la utilización de los recursos del Fondo de distribución de beneficios.
ftp://ftp.fao.org/ag/agp/planttreaty/funding/experts/bsf_exp_p01_es.pdf

claridad, el enfoque programático a plazo medio propuesto por el Órgano Rector se denominara plan a plazo medio.

6. El Comité brindó asesoramiento sobre la estructura y el contenido del enfoque programático a plazo medio. En concreto, deberá:

- basarse en el enfoque temático de la segunda ronda del ciclo de proyectos y estar en plena consonancia con las prioridades fijadas por el Órgano Rector;
- tener en cuenta la experiencia y las enseñanzas extraídas en la organización de las rondas del ciclo de proyectos anteriores;
- elaborar un marco de resultados conciso y sencillo que se centre en el logro de beneficios y efectos positivos para los agricultores y que describa los diferentes componentes del programa, los resultados previstos y los indicadores principales;
- hacer referencia a las contribuciones de los asociados en la ejecución del enfoque programático a plazo medio;
- incluir un mecanismo integrado que permita al Órgano Rector examinar y actualizar el enfoque programático, cuando sea necesario.

7. En la reanudación de su segunda reunión, el Comité recomendó que se convocara de nuevo con un mandato ampliado para brindar, entre otras cosas, asesoramiento al Órgano Rector sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, incluido el establecimiento de mecanismos innovadores para el uso de los recursos disponibles en el Fondo, con objeto de reforzar la utilización del Sistema multilateral y los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios del Tratado de una manera más estratégica, integradora y eficaz en función de los costos. En las diferentes regiones ya se están examinando mecanismos innovadores para el uso de los recursos disponibles en el Fondo de distribución de beneficios teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de las rondas anteriores del ciclo de proyectos. La elaboración de este tipo de mecanismos innovadores y los debates entre las regiones a este respecto informarán y harán posible la finalización del plan a plazo medio durante el próximo período entre reuniones.

PROYECTO DE ELEMENTOS DEL PLAN A PLAZO MEDIO PARA EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Antecedentes

Una gran diversidad genética de cultivos y variedades silvestres afines a las plantas cultivadas refuerza la agricultura y la seguridad alimentaria en todo el mundo. La diversidad genética es un recurso fundamental, cuyo uso permite la adaptación de la agricultura para responder a las nuevas necesidades y el suministro de alimentos a una población mundial en aumento en el contexto del cambio climático y la disminución de los recursos naturales. Ningún país es autosuficiente en la diversidad genética necesaria para afrontar estos retos y todos son dependientes de los recursos procedentes de otras zonas. Las Partes Contratantes, conscientes de ello, adoptaron en 2004 el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura para promover la conservación, el intercambio y la utilización de la diversidad de cultivos en beneficio de toda la humanidad y para asegurar que los beneficios derivados de su utilización se distribuyeran de manera equitativa.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco del Tratado se ha elaborado una estrategia de financiación específica (Artículo 18). Esta estrategia incluye la creación del Fondo de distribución de beneficios (el Fondo) con la finalidad de canalizar los recursos económicos en el marco de la Estrategia de financiación del Tratado a fin de respaldar a “agricultores de todos los países, especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.”

En 2007, el Órgano Rector del Tratado determinó tres esferas prioritarias para respaldar el Fondo de distribución de beneficios:

- El intercambio de información, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad;
- La ordenación y la conservación de los recursos fitogenéticos en la explotación agrícola;
- La utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

En base a estas prioridades, en 2009, el Fondo publicó una primera convocatoria de propuestas. Esto fue seguido por una segunda convocatoria en 2011, y está prevista una tercera antes de finales de 2013. En los dos primeros ciclos de proyectos, el Fondo ha financiado más de 30 proyectos cuyas actividades se realizan en más de 40 países. En julio de 2013, los recursos recaudados ascendían en total a 15,8 millones de USD.

En las secciones que figuran a continuación se describe brevemente el enfoque y el funcionamiento propuestos del Fondo para el período comprendido entre 2015 y 2020. En el plan a plazo medio se proporcionan más datos a este respecto. En dicho instrumento se elaborará un marco de resultados conciso y sencillo centrado en el logro de beneficios y efectos positivos para los agricultores y se describirán los diferentes componentes del programa, los resultados previstos y los indicadores fundamentales. Se incluirá asimismo un mecanismo integrado que permita al Órgano Rector revisar y actualizar el enfoque programático cuando sea necesario.

Objeto

Hay un acuerdo casi universal sobre el hecho de que el cambio climático representa una de las principales amenazas para la agricultura y la seguridad alimentaria. Conscientes de ello, el Fondo de distribución de beneficios destinará los recursos de que disponga en los próximos cinco años, como en el segundo y tercer ciclo de proyectos, a ayudar a los agricultores pobres a adaptarse a

los retos que plantea el cambio climático, como las altas temperaturas, la escasez de agua y el movimiento de plagas y enfermedades. Mediante el apoyo a la conservación y la utilización racional de los recursos genéticos, el objetivo del Fondo es tener efectos significativos y positivos en la vida y la seguridad alimentaria de un gran número de familias y comunidades rurales pobres en los países en desarrollo.

Durante los cinco años del plan, el Fondo financiará proyectos en el marco de tres esferas temáticas independientes:

- Esfera temática n.º 1: Planificación estratégica para la aplicación del Tratado
- Esfera temática n.º 2: Proyectos que repercuten en los agricultores
- Esfera temática n.º 3: Desarrollo de forma conjunta de tecnologías y transferencia de las mismas

En el plan a plazo medio se detallarán el monto total de recursos que habría de proporcionarse a través de las distintas esferas temáticas y su evolución en el tiempo.

Esfera temática n.º 1: Planificación estratégica para la aplicación del Tratado

La utilización de los recursos fitogenéticos para ayudar a los agricultores a adaptarse al cambio climático ha de abordarse de manera estratégica y por medio de procesos de planificación racionales. Ello requiere un amplio consenso sobre las prioridades y una cuidadosa articulación de las estrategias y los planes de acción a este respecto. Esta esfera temática se ha creado específicamente para apoyar la elaboración de estos planes de acción estratégicos. Los planes se formularán principalmente para determinadas regiones o subregiones y en ellos se determinarán y se aprovecharán las oportunidades de cooperación internacional. Abordarán asimismo temas como la conservación y la ordenación de la diversidad de los cultivos y de las variedades silvestres afines a las cultivadas (teniendo en cuenta las estrategias de conservación de los cultivos promovidos por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos²), el fitomejoramiento y la difusión de semillas y otros materiales de siembra. También se esbozarán las vías por las que estas actividades ayudarán a los agricultores a adaptarse al cambio climático.

Siempre que sea posible, los planes de acción estratégicos integrarán la aplicación del Tratado en estrategias mundiales, regionales o nacionales más amplias para la seguridad alimentaria y el cambio climático, que se aplicarán como parte integrante de un marco normativo más amplio para aprovechar las sinergias tanto respecto a las medidas adoptadas como a los recursos económicos. La formulación de un plan para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) permitirá al Fondo y a otros proveedores de recursos destinar la financiación a hacer frente a los retos más importantes y a respaldar las actividades que se considere que tienen la mayor probabilidad de éxito. Ello permitirá concienciar acerca de la importancia de los RFAA; además, a raíz de estas medidas, los países estarán mejor preparados para participar en la cooperación multilateral bajo los auspicios del Tratado. Se proporcionarán asimismo nuevos materiales para el acceso y la utilización de material procedente del acervo genético del Sistema multilateral del Tratado, así como la participación en los mecanismos de distribución de beneficios monetarios y no monetarios. Los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios que se establezcan por medio de estos planes estratégicos abarcarán desde el intercambio de información hasta la creación de capacidad.

² Para obtener más información sobre las estrategias regionales de conservación de cultivos promovidos por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, véase el siguiente enlace de Internet: <http://www.croptrust.org/content/regional-strategies>.

Esfera temática n.º 2: Proyectos que repercuten en los agricultores

Los proyectos financiados a través de la segunda esfera temática incrementarán la seguridad alimentaria de las comunidades beneficiarias y su capacidad de resistencia frente a los efectos del cambio climático como consecuencia de la mejora del acceso a la diversidad genética de los cultivos y de la capacidad de gestionarla. El objetivo de los proyectos será tener efectos significativos a corto plazo e incluirán actividades tales como la adopción de medidas por parte de las comunidades para conservar las variedades locales y para ponerlas a disposición de los interesados a través del Sistema multilateral de intercambio y distribución de beneficios del Tratado; la introducción y el ensayo de nuevas variedades a partir del acervo genético del Tratado; el fitomejoramiento y la selección por parte de los agricultores, en colaboración con fitomejoradores profesionales; el desarrollo y la promoción de sistemas de producción y distribución de semillas. Los proyectos también pueden incluir actividades de apoyo en esferas como el intercambio de información, la adopción de políticas y la creación de capacidad, así como actividades destinadas a promover el intercambio de material e información con las comunidades locales de otras zonas.

Estos proyectos se centrarán principalmente en los cultivos enumerados en el *Anexo I* del Tratado Internacional, aunque podrán incluirse otros recursos fitogenéticos si son importantes para la seguridad alimentaria local y la adaptación al cambio climático.

Esfera temática n.º 3: Desarrollo de forma conjunta de tecnologías y transferencia de las mismas

Ya hay tecnologías disponibles, o se están desarrollando, en todo el mundo en distintas instituciones, del sur y del norte, públicas y privadas; ello podría suponer una contribución muy significativa a la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos en los países en desarrollo. La identificación de estas tecnologías y la promoción de su transferencia es un elemento clave en la estrategia de distribución de beneficios del Tratado, y es una esfera importante respecto a los proyectos financiados con cargo al Fondo. En el marco de esta esfera temática, por tanto, se financian proyectos cuyo objetivo es lograr que instituciones de diferentes países desarrollen de forma conjunta tecnologías apropiadas y que se transfieran a instituciones de Partes Contratantes de países en desarrollo, de acuerdo con los objetivos generales del Fondo. La transferencia de tecnologías no se lleva a cabo por lo general de forma aislada sino en el contexto de un conjunto de actividades, que, además de la tecnología en sí, también incluye el intercambio de información, la ejecución de programas de capacitación y la creación de capacidad humana e institucional.

En esta tercera esfera temática se financiará una amplia gama de actividades que incluye cuestiones tales como la identificación de los rasgos de valor potencial para la adaptación al cambio climático, el mejoramiento genético de las variedades locales y el material del Sistema multilateral del Tratado, la mejora de los métodos de fitomejoramiento o de conservación, la capacitación sistemática y la transferencia de conocimientos a los interesados sobre los recursos fitogenéticos, tecnologías para la multiplicación y la distribución de material de plantación y semillas exentos de enfermedades, sistemas de gestión de la información que respalden el descubrimiento y la utilización de rasgos y/o modelos climáticos para predecir los posibles efectos del cambio climático y la identificación de fenómenos meteorológicos análogos.

Beneficiarios

Los beneficiarios finales de los proyectos financiados con cargo al Fondo de distribución de beneficios serán los agricultores de escasos recursos, las organizaciones de agricultores y las comunidades rurales de las Partes Contratantes de países en desarrollo y con economías en transición. Se beneficiarán directamente de todos los proyectos de la segunda esfera temática y participarán en proyectos de la primera y tercera esfera temática. Todos los proyectos pueden

beneficiar directamente a las instituciones participantes reforzando su capacidad de planificación y realización de actividades sobre la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos en relación con la aplicación del Tratado.

Sinergias

El enfoque propuesto, las esferas temáticas y el *modus operandi* vinculan y sincronizan el funcionamiento del Fondo con otros sistemas operacionales del Tratado con el fin de apoyar de forma coherente la adaptación de los recursos fitogenéticos agrícolas al cambio climático en beneficio de los pequeños agricultores. Al establecer una relación entre el funcionamiento del Fondo y los otros sistemas únicos del Tratado (en particular el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y el sistema mundial de información), estos elementos del plan a plazo medio hacen que el Tratado sea el único instrumento mundial capaz de ofrecer de forma coherente y sistemática el conjunto integrado de insumos que necesitan los países en desarrollo y sus comunidades de agricultores para la adaptación de sus cultivos al cambio climático, en concreto: 1) germoplasma y material genético preparado para el clima, a través de la facilitación del acceso en el marco del Sistema multilateral; 2) tecnologías de adaptación al cambio climático para cultivos, a través de la transferencia de tecnologías como un mecanismo de distribución de beneficios no monetarios en el marco del Tratado; 3) recursos personalizados de información sobre germoplasma y datos sobre el medio ambiente a través del sistema mundial de información sobre recursos fitogenéticos en el marco del Tratado; 4) financiación destinada específicamente a la adaptación de los cultivos, a través del Fondo. Mediante el establecimiento de un vínculo entre los diversos mecanismos de aplicación del Tratado en el marco del objetivo general de apoyo a los agricultores para la adaptación al cambio climático en los países en desarrollo, estas esferas temáticas permiten al Tratado aprovechar las sinergias entre sus sistemas únicos para incrementar al máximo los efectos del Fondo sobre uno de los retos más urgentes, a día de hoy, para la agricultura y la seguridad alimentaria.

Resultados y efectos

Entre los resultados previstos de los proyectos financiados con cargo al Fondo, cabe citar los siguientes:

- el acceso y la utilización del acervo génico del Sistema multilateral para mejorar los medios de vida de los agricultores que disponen de escasos recursos;
- el desarrollo y el cultivo generalizado por parte de los agricultores con escasos recursos de nuevas variedades nutritivas, de alto rendimiento y con una mayor capacidad de resistencia frente a los efectos negativos del cambio climático, como la sequía, el calor, la escasez de agua y las inundaciones;
- la mejora de la seguridad alimentaria y la obtención de más ingresos estables por parte de los agricultores gracias a las nuevas variedades;
- el establecimiento de sistemas que proporcionan información a los agricultores acerca de los efectos del cambio climático y el modo de adaptación de sus prácticas agrícolas a este fenómeno;
- el desarrollo, la transferencia y la difusión de nuevas tecnologías que permiten a los agricultores y científicos utilizar de manera más eficiente y eficaz el acervo genético en el desarrollo de nuevas variedades, también para hacer frente al cambio climático;
- la conservación de la diversidad genética de las variedades locales en las comunidades rurales y los bancos de genes, y su amplia difusión a través del Sistema multilateral del Tratado;
- el fortalecimiento institucional para aplicar el Tratado y atender las necesidades de los agricultores de forma más eficaz, y la capacitación específica y sistemática de las partes interesadas a este respecto;
- la incorporación de la aplicación del Tratado en las políticas nacionales y regionales sobre seguridad alimentaria, cambio climático, biodiversidad e investigación.

Con el fin de poder controlar los resultados y los efectos, todos los proyectos recopilarán datos de referencia adecuados e incluirán vías de impacto, hitos e indicadores cuantificables.

Obtención de recursos para el Fondo

En 2009, el Órgano Rector acogió con satisfacción el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios*, en el que se estableció un objetivo de financiación de 116 millones de USD durante un período de cinco años que termina en 2014. Si bien el *Plan estratégico* establece una estrategia de movilización de recursos para el Fondo, no existe una estrategia de gasto equivalente, que es el objetivo final de este plan a plazo medio. Las estrategias para la movilización y la utilización de recursos del Fondo deben coordinarse y planificarse de forma más acertada en el futuro puesto que son interdependientes. Se pretende que en última instancia, la fuente principal de recursos para el Fondo de distribución de beneficios se derive de la comercialización de productos utilizando la diversidad genética del Sistema multilateral. Sin embargo, es poco probable que, a corto plazo, se disponga de suficientes recursos para afrontar los enormes retos mencionados. Por consiguiente, la elaboración y la aplicación del plan a plazo medio tendrán que adaptarse para atraer contribuciones voluntarias adicionales para el Fondo de distribución de beneficios.

Asociados

El Órgano Rector acogió con satisfacción el establecimiento de asociaciones con organizaciones internacionales para incrementar los efectos y la capacidad del Fondo de distribución de beneficios. La función y la contribución de los asociados y el marco de colaboración en relación con el Fondo de distribución de beneficios se presentarán en el plan a plazo medio.

Conclusiones

Si tiene éxito, el Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional podrá tener efectos considerables en la vida de algunas de las comunidades más pobres del mundo –y de las personas más afectadas por las consecuencias negativas del cambio climático–. Mediante el apoyo a la conservación y la utilización racional de los recursos fitogenéticos, el Fondo logrará obtener el máximo beneficio que la ciencia y la tecnología ofrecen para hacer frente a uno de los retos más urgentes y cruciales de nuestros días.